



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 113/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:** DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

### **AUSENTES CON EXCUSA:**

- SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

- DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMOTERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1998.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1998.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 16 Y 23 DE FEBRERO DE 1998.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dieciseis de Febrero de 1998, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.



Asimismo, se deja sin efecto el acuerdo adoptado por la C.M.G. el día 9 de febrero del actual, apartado primero de la parte dispositiva del punto 6º-8, debido relativo a provisión de fondos del Recurso Contencioso Administrativo 8972/96 (2136/96), interpuesto por Mapfre Cautión y Crédito por importe de 75.000 pesetas, ya que fue autorizado por Decreto de la Alcaldía - Presidencia el día 21/4/97.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, doña Carmen Marín Iborra, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 y 16 de Febrero de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

FAMA ONCE S.L., para locales comerciales, oficinas en Avenida Pedro Muñoz Seca y viviendas triplex en calle Richoli 6,8,10,12,14 ( Parcial de sótano, locales, oficinas y 100 viviendas

FAMA ONCE S.L., para vivienda en calle Pedro Muñoz Seca nº 31 ( Parcial de sótano, locales, oficinas y 100 viviendas).

DOÑA MERCEDES ANA ALOZA FERNANDEZ, para vivienda unifamiliar en calle Diagonal, parcela 172, Urbanización Playa Serena, Expte. 6/97

D. JOSE GABRIEL GOMEZ GOMEZ, para ampliación de vivienda en calle Inclan nº 1, Expte. 860/95.

DOÑA SOLEDAD RUBIO GOMEZ, para sótano, local y vivienda ( parcial de sótano, local y 3 viviendas, en Avda. Roquetas s/n, Expte. 87/94 y 991/97. Modificado.

MAGAGI S.L., para vivienda con semisótano en calle Alcazaba esquina a calle Francisco Quevedo, Expte. 1.064/94 y 1.064/94. Ampliación.



## ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON FRANCISCO JOSE DELGADO BALBET, 2.119/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 404/91, para construcción de almacén en Carretera de Alicún. Km. 1. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º LA DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTAL, 2.067/98 RE, comunica la renuncia del Arquitecto don Miguel Centellas Soler a la dirección de las obras del Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en calle Texas y calle Dallas promovidas por doña María Mena Escoriza, Expte. 590/97. En el mismo sentido se manifiesta EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 2.011/98 RE, comunicando la renuncia del Arquitecto Técnico don Juan Manuel Rodríguez Moreno a las citadas obras La Comisión dictamina comunicar a doña María Mena Escoriza que deberá paralizar las obras hasta tanto designe nuevos directores de obras.

3º DON JUAN CIRERA ARTES, en nombre y representación de U.T.E. TEMIR CIRTOSA, 2.188/98 RE, solicita cambio de titularidad del proyecto de Compensación de la Actuación A-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de la Toja, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Enero de 1.998, a favor de las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, al ser las titulares del suelo por mitad y proindiviso según escritura de 15 de Enero de 1.997. La Comisión con los votos favorables de la Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Cambio de titularidad del proyecto de Compensación de la Actuación A-05, del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de la Toja, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Enero de 1.998, a favor de las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, al ser las titulares del suelo por mitad y proindiviso según escritura de 15 de Enero de 1.997.

SEGUNDO- Ratificar la aprobación del Proyecto de Compensación de la Actuación A-05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de La Toja, formulada por las mercantiles CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., Y CIRTOSA ANDALUCÍA S.L, como propietario único.



TERCERO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

Del presente Dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

#### OBRAS MAYORES:

1º ENRIQUE ALEMAN S.A., REPRESENTADA POR DON DIEGO CALDERON MOLINA, 1.553/98, presenta proyecto de ejecución de 13 viviendas dúplex de P.O. en calle Azalea, Hortensia, Azucena y Plaza de Los Girasoles, (parcial de 107 viviendas de P.O. y sótanos libres, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Diciembre de 1.989) . Informe favorable, advirtiéndole que en el vestíbulo de las viviendas deberá poder inscribirse un circulo de 1,20 metros de diámetro.

2º MARTINEZ BARRAGAN S.A., 533/97, solicita licencia para adaptación de local para almacén de productos cárnicos elaborados en calle General Prim esquina a Pedro Salinas, según proyecto redactado por don Antonio Alcaide Cáceres. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de 3 de Febrero de 1.998, Expte. 91/97 AM. informe favorable.

3º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 562/97, II ampliación, solicita licencia para adaptación de terraza a dormitorio en calle Juan Bonachera, del Expte. 584/88 Reformado. Informe favorable.

4º FAMA ONCE S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 966/97, solicita licencia para la construcción de 12 viviendas con semisótano en Avda. Santa Fe y calle Sonora, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Villar Alarcón. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de las 163,08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-4-966-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por



importe de 300.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º SURESTE ANDALUZ DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L. REPRESENTADA POR D. ALVARO CANTON VICTORIA, 1.118/97, solicita licencia para la construcción de 5 viviendas de P.O. en Avda. de los Estudiantes, y calle Victor Hugo, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de las 132,7 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVIII-2-1.118-97.Tau Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 603.120 y reposición de infraestructura por importe de 104.220 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º DON JOSE MIGUEL APELLANIZ GARCIA, 1.162/97, solicita licencia para la construcción de vivienda y piscina en calle Reina Fabiola (Parcela 509, Subparcela U16, Urbanización Aguadulce), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Poveda Barbero. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 144.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. El vallado perimetral de la parcela incluido el lindero Norte tendrá que construirse con pared ciega con una altura máxima de 1,20 metros, sobre la que se podrá ubicar enrejado de 0,80 metros de altura. La altura de piso terminado de la vivienda sobre la rasante de la acera no será superior a 1 metro. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual
- b) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.





- c) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.
- d) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- e) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- f) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.

Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

7º DON MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS, 73/98, solicita licencia para adaptación de nave a restaurante en calle San Francisco nº 6, según proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez, consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 3 de Febrero de 1.998, Expte. 10/97 AM. Informe favorable.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortega Paniagua pregunta en la situación en que se encuentra el expediente de la chatarrería, del que aparece un artículo en el diario "La Voz de Almería".

El Sr. Presidente le responde que el expediente se traerá en la próxima comisión.

El Sr. Ortiz Pérez pregunta por las citaciones de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23 de Diciembre de 1.997.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, aseo Urbano y Contratación de fecha 16 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y  
CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 1.998**

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero  
D. Francisco González Gimenez.  
D& Ana Toro Perea.  
D. José Miguel Prez Pérez.  
D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. José María González Fernández.  
D. Juan Gallego Ballester.  
D. Nicolas A. Moreno Pimentel.

Interventor : D. Juan Carlos Duran Gómez.  
Secretario : D Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 16 de febrero de 1.998, se celebra" reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 13.02.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

**1') FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS**

Se retira este asunto del Orden del día, dado que no ha sido presentada ninguna certificación ni factura referida a obras municipales.

**2') DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-**

1. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. MANUEL GARCÍA MUNUERA, y de la documentación aportada, estima procede devolución tasa basura tres trimestres 95, certificación 13353 por importe de 22.269.- pts la tasa mas 1.559.- IVA y tasa basura mas IVA ejercicio 96, nº recibo 12480 por importe de 33.037.- pesetas, mas 11.373.- pesetas recargos estas cantidades, as! como la data recibo n' 12480 ejercicio 97.

2. La Comisión, a la vista del recurso interpuesto por D. JUAN GUILLERMO GONZALEZ-MENESES GARCÍA VALDECASAS y otros, contra valoración asignada por Ponencia de Valores ejercicio 98 a la parcela de su





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

propiedad, en Urbanización de Aguadulce, estima deber a dirigirse en recurso a la Gerencia Territorial del Catastro, Organismo Gestor de este Impuesto.

3. La Comisión, vista la solicitud bonificación IBI Urbana efectuada por D. Joaquín Ruano García en representación de la Mercantil RUANO GARCÍA S.L. para el inmueble de r.c. 4581901, visto el acuerdo adoptado por CMG de 30/12/97 respecto a esta misma parcela catastral, visto el certificado aportado, que establece que el estado de ejecución actual de las obras es del 50%, informa favorablemente la bonificación solicitada para 1.998, en virtud de lo prevenido por el art' 74 de la Ley de HH.LL., de 28 de diciembre de 1988.

4. La Comisión, visto el acuerdo adoptado por CMG en sesión celebrada el 30/12/97, relativa a bonificación IBI Urbana r.c. 4581901, estima procede devolución 94.191.- pesetas correspondiente a 90% cuota IBI Urbana ejercicio 97, n' fijo 9344669, solicitado por D. Joaquín Ruano García en representación de RUANO GARCÍA S.L. debiendo presentar original de recibo abonado.

5. Por haberse producido Resolución, por la Gerencia Territorial del Catastro, con fecha 21 de enero pasado, en relación al valor del inmueble de r.c. 7840604 y n' fijo 9264326, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibo ejercicios 93 a 95, y por importe de 18.842.-, 19.502.- y 13.876.- pesetas respectivamente, solicitado por D& OBDULIA ORTIZ MORALES, debiendo presentar originales de cartas de pago.

En cuanto a la devolución solicitada ejercicios 91 y 92, abonadas con fecha 15/11/91 y 30/10/92 respectivamente, se desestima, dado que, en virtud de lo dispuesto por el art' 64.d) de la L.G.T. ha prescrito el derecho a solicitar su devolución, por haber transcurrido mas de cinco años desde que estos recibos se pagaron.

6. La Comisión, visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES SANTIAGO SANTISTEBAN S.A. y visto lo dispuesto por el art' 77.2 de la Ley 39/88 de HH.LL. en su redacción dada por Ley 42/94 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que establece la obligatoriedad de presentar declaraciones de alta, baja o variación por alteraciones con transcendencia tributaria, que se formalizan en las condiciones, plazos y modelos que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda, estima por tanto, esta modificación deber presentarse en la Gerencia Territorial del Catastro mediante Mod. 901.

7. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Jesús Barrera Cruz en representación de ALMERICERMEX C.B. en el que recurre contra notificación ejecutiva distintos conceptos y solicitando se le condonen los intereses devengados, alegando que la sociedad cambio" de domicilio, lo



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

desestima, en virtud de lo dispuesto por el art' 45 de la LGT que establece que "... cuando un sujeto pasivo cambie su domicilio, deber ponerlo en conocimiento de la Administración tributaria mediante declaración expresa a tal efecto, sin que el cambio de domicilio produzca efectos frente a la Administración hasta tanto se presente la citada declaración tributaria.

8. La Comisión, visto el escrito presentado por D. José Ramón Lacasa Marañón en representación de INONSA S.L. por el que interpone recurso contra recibos IBI Urbana alegando error en la asignación de titularidad, y visto que el recurrente señala en la alegación primera de su escrito que presenta copia de fotocopia de escritura y/o Mod. 901 de Catastro, que no aporta, estima que, para entrar en el estudio de su petición, deber aportarlas.

9. Por haberse producido baja en el I.AA.EE. con fecha 30.09.97, la Comisión estima procede devolución un trimestre cuota, recibo n' 1073 ejercicio 97, ref. 8454014919375, por importe de 2.435.- pts cuota municipal y 974.- pts cuota provincial, solicitado por D& ROSARIO GÓMEZ MUÑOZ, debiendo aportar original de carta de pago.

10. La Comisión desestima el recurso contra providencia de apremio notificada por la Recaudación Municipal y presentado por D& MARÍA DOLORES LUQUE RINCÓN, en cuanto al IBI, dado que el art' 75.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales determina que el Impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo, estableciendo el apartado 3 de este mismo artículo que las variaciones que se produzcan tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar. En cuanto a la tasa de basura se desestima dado que no consta que se haya presentado con anterioridad solicitud de baja de titularidad en el servicio de acuerdo con lo previsto en el art' 8.3. de la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa.

11. La Comisión, visto el recurso interpuesto por D. José Belmonte Mateo en representación del BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. contra liquidación en concepto de IBI Urbana, y tratándose de una liquidación y no de un acto de derivación de responsabilidad como erróneamente considera el recurrente, estima que para entrar en el estudio de la misma, deber de presentar copia del auto de adjudicación del procedimiento judicial sumario del art' 131 de la Ley Hipotecaria n' 1282/91 seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia n' 4 de Murcia, a efectos de practicar liquidaciones correctas.

12. La Comisión, visto el informe favorable a la bonificación en IBI Urbana expedido por la Gerencia Territorial del Catastro y relativo a la finca de r.c. 5004302 y que solicita" la Mercantil VOSGUES S.L. informa favorablemente la bonificación solicitada para 1.997, en virtud de lo establecido en el art' 74 de la Ley 39/88 de 28 de XII, de HH.LL. debiendo



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

procederse a su liquidación con bonificación junto a la cuota íntegra ejercicio 96, año de efectos de la notificación.

13. La Comisión, visto el informe favorable a la bonificación en IBI Urbana expedido por la Gerencia Territorial del Catastro y relativo a las fincas de r.c. 5315401 y 5314501 y que solicito" la Mercantil INALCO informa favorablemente la bonificación solicitada para 1.997, en virtud de lo establecido en el art' 74 de la Ley 39/88 de 28 de XII, de HH.LL. debiendo procederse a su liquidación con bonificación.

14. Procede devolución 3.200.- pesetas Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras expdte 1032/97 abonado mediante autoliquidación el 14/10/97, y solicitado por D. MANUEL CALER TAPIA, debiendo presentar original de carta de pago.

15. Procede devolución 47.362.- pesetas Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, expdte 179/97 abonado mediante autoliquidación el 14/10/97, y solicitado por D. MANUEL CALER OLIVENCIA, debiendo presentar original de carta de pago.

16. La Comisión desestima el recurso presentado por D& SOLEDAD LOPEZ MONTALBAN, dado que se trata de un recurso de reposición contra una Resolución expresa de C.M.G. a un recurso anterior, no obstante le comunica que el cambio de titularidad de la tasa de basura no ha tenido lugar hasta el 6 de febrero pasado y que no se produce devolución de los recargos por I.AA.EE. ejercicio 96, porque tratándose de recibos incluidos en padrón de aquí ejercicio, el plazo de abono en voluntaria finalizó" el 21 de noviembre de aquél año.

En el asunto siguiente, D. Nicolas Moreno se ausenta.

17. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D& M& DOLORES FUENTES MULLOR contra Liquidación IBI 94-97 del inmueble de su propiedad, y ello en base a: 1') Esta liquidación es el resultado de la notificación por alta remitida por la Gerencia Territorial del Catastro de una serie de elementos que a pesar de llevar varios años construidos aun no habían entrado en tributación. 2') La notificación del valor catastral, efectuada mediante documento de Catastro n' 1340/97, fue recibida, con acuse de recibo de fecha 18/07/97, sin que conste, ni haga indicación alguna en este sentido la recurrente, que haya sido recurrida ante la Gerencia, a pesar de que en aquel documento se otorgaban 15 días a estos efectos. 3') La revisión catastral de la que dimanar los valores asignados a este inmueble, son el resultado de la revisión catastral efectuada en 1989 y que entraron en vigor al 1 de enero de 1990. Respecto a la necesidad de que el valor catastral sea efectivo en el ejercicio siguiente a aquel en que se notifique, a tenor del art.70.5 de la Ley 39/88 de HH.LL, reflejamos lo que en Sentencia dictada en expediente



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

de 1995 por el TEAR de Andalucía en relación a otra finca en este termino municipal " Debemos recordar que el valor individualizado objeto de la controversia fue establecida a partir de la Ponencia de valores aprobada por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en el ejercicio de 1989 y vigente al tiempo de efectuar la asignación de valor objeto de la impugnación. Por tanto, ya se habían aprobado y estaban vigentes a partir de la fecha de exposición del edicto de bases, rentas y valores.. vigencia que, conforme a lo establecido en la antes transcrita Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/88 determinada su aplicabilidad a partir del ejercicio de 1990 como base del IBI y ello con independencia del ejercicio en que tuvieran efectividad" 4) Por último, señala la recurrente error en el cálculo de los valores asignados en los distintos ejercicios:

1/ El valor en el ejercicio de 1.996 es el resultado de disminuir un 2'6% el valor asignado para 1.997 (art' 60 Ley 12/96 de 31 de XII, de P.G.E. para 1.997). 2/ El valor para 1.995, visto lo que dispuso el art' 25 Uno del RDL 12/95 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera, es el valor anterior, para 1.996, con un coeficiente reductor del 3'5%. 3/ Por último, el valor en 1.994 (art' 75 Ley 41/94 de 30 de diciembre, de PGE para 1.995) es el valor de 1.995 deflactado en otro 3'5%.

18. Por haberse producido baja en el I.AA.EE. con fecha 30.04.97, la Comisión estima procede devolución dos trimestres cuota, recibo n' 624 ejercicio 97, ref. 8455004088151, por importe de 14.978.- pts cuota municipal y 5.991.- pts cuota provincial, solicitado por D& ISABEL RUIZ LOPEZ, debiendo aportar original de carta de pago.

19. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D& ISABEL RUIZ LOPEZ contra liquidación I.AA.EE. expte. 1049/97 dada que la misma es consecuencia del alta con fecha 18.07.97, epígrafe 673.2 y con referencia 8457001957826, en C/Rosario. Por otro lado, el recibo n' 624 ejercicio 97 abonado en concepto I.AA.EE. por el mismo epígrafe, es consecuencia del alta solicitada en su momento con referencia 8455004088151 para local en C/Nicolas navas 25. No procede por tanto la petición formulada por tratarse de actividad en dos locales distintos y mas teniendo en cuenta que con escrito de fecha 27.11.97 se solicita" la devolución de parte del recibo abonado para la actividad en C/Nicolas Navas.

20. Por duplicidad, procede devolución 43.712.- pesetas, liquidación por Contribuciones Especiales Urb. Roquetas de Mar expdte 2001/96 solicitado por D. OTTO HANS HEINZ, debiendo presentar original de carta de pago.

21. Por duplicidad, procede devolución 28.111.- pesetas, liquidación por Contribuciones Especiales Urb. Roquetas de Mar expdte 1316/96 solicitado por D& ANA FUENTE PASCUAL debiendo presentar original de carta de pago.



### 3') FACTURAS DE DATA.-

La Comisión a la vista de los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal acctal. relativo a diversas facturas de data remitidas por la Recaudación Municipal, por diversos conceptos y referidas a todas ellas a Otros motivos, las informa favorablemente, contrayéndose las mismas a las siguientes:

1. F/D n' 17/98 de 03/02/98. Recibos IBI Urbana, IBI Rústica, agua Basura y ECUA. Ejercicios 1.991, 1.994, 1.995, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 4.260.112.- pesetas.
2. F/D n' 18/98 de 03/02/98. Certificaciones IBI Urbana y Basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 911.390.- pesetas.
3. F/D n' 19/98 de 04/02/98. Recibos IBI Urbana y Basura. Ejercicios 1.993 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 577.034.- pesetas.
4. F/D n' 20/98 de 04/02/98. Certificaciones IBI Urbana, IVTM, Basura y C.E. Roquetas. Ejercicio 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 415.142.- pesetas

### 3') RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

### **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 3 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Antonio García Aguilar, D. Pedro Antonio López Gómez, D<sup>a</sup> María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:



**PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

1 -1.- D<sup>a</sup>. JACOBUS JOHANNES MARÍA BOOM, EXPTE. N<sup>o</sup>. 84 domiciliada en la C/.Avd. de Las Gaviotas. Apto. Tropicana n<sup>o</sup> 24. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 15.000 pts (quince mil pesetas), destinada a la adquisición de material de acondicionamiento para la Caravana donde vive.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído núm. 4.887/98, por importe de 15.000 pts.

1 - 2.- D<sup>a</sup> FRANCISCA DEL ÁGUILA MORALES. EXPTE. N<sup>o</sup> 101. Domiciliada en C/ Santa Ana , n<sup>o</sup> 40. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 15.000 pts (quince mil pesetas), destinada a la línea telefónica para el Servicio de Teleasistencia.

Existe contraído previo, por la intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído núm. 4.889/98, por importe de 15.000 pts.

1 - 3.- D. EMILIO RIVAS LUQUE. Voluntario del Servicio Local de Protección Civil. Solicita ayuda para compra de zapatos.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 8.000 pts (ocho mil pesetas), destinada a la adquisición de zapatos.

**SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

2 - 1.- D<sup>a</sup>.MARÍA DE LOS ÁNGELES CHICAMPO FAIX. EXPTE. N<sup>o</sup> 120. domiciliada en Paseo del Palmeral. Torre Alondra n<sup>o</sup> 1 4<sup>a</sup> Planta n<sup>o</sup> 41. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente una ayuda de 10.000 pts/mes. Durante los meses de enero a junio de 1.998. Condicionada a la previa presentación del recibo de pago del comedor por parte de la madre.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04, del Presupuesto Municipal Prorrogado, por un importe de 60.000 pts.

**TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3 - 1.- D<sup>a</sup>. FRANCISCA DEL ÁGUILA MORALES, EXPTE. N<sup>o</sup> 101. domiciliada en C/. Santa Ana, n<sup>o</sup>. 40, Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorable su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 2.- D<sup>a</sup>. MARÍA JUÁREZ SÁNCHEZ, EXPTE. N<sup>o</sup>. 102, domiciliada en C/.San Pedro, n<sup>o</sup>. 9. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el dicho servicio (Tipo A).

3 - 3.- D. FRANCISCO CABELLO AGUILAR, EXPTE. N<sup>o</sup>. 107, domiciliado en C/. Canto n<sup>o</sup> 33. Roquetas de Mar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo B).

3 - 4.- D<sup>a</sup>. ANA HERRADA LÓPEZ, EXPTE. N<sup>o</sup>. 109, domiciliada en C/ Oro n<sup>o</sup> 5. Aguadulce.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A), así como la de su marido D. JOSÉ OJEDA LÓPEZ, (Tipo C).

3 - 5.- D<sup>a</sup>.MARÍA GONZALVEZ MORENO. EXPTE. N<sup>o</sup>. 118, domiciliada en C/.Los Bajos, n<sup>o</sup> 16. Roquetas de Mar. Solicita el S.A.D.

La Comisión, en base al informe Técnico, estima favorable su inclusión en el S.A.D., ya que supera el baremo del SAD, con 85 puntos a razón de 4 horas a la semana, sin aportación económica.

3 - 6.- D<sup>a</sup>.JOAQUINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EXPTE. N<sup>o</sup>. 121, domiciliada en Plaza Andalucía, n<sup>o</sup> 9 2<sup>o</sup>- Izda. Roquetas de Mar.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A), así como la de su marido D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VARGAS, (Tipo B).

3 - 7.- D<sup>a</sup>. JOAQUINA ARCHILLA FERNÁNDEZ, EXPTE. N<sup>o</sup>. 122, domiciliada en C/ Santa Isabel, n<sup>o</sup> 21. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A), así como la de su marido D. JOSÉ LÓPEZ VALVERDE, (Tipo B).

3 - 8.- D<sup>a</sup>. ROSA FUENTES VILLANUEVA, EXPTE. N<sup>o</sup> 123, Domiciliada en Plaza Andalucía, n<sup>o</sup> 1 Bajo Dcha. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Telesistencia (Tipo A).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3 - 9.- D<sup>a</sup>. FRANCISCA PARRÓN CASTILLA, EXPTE. N<sup>o</sup> 124, domiciliada en C/ Madrid n<sup>o</sup> 46. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

En este momento se ausenta D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra.

3 - 10.- D<sup>a</sup>. ISABEL SÁNCHEZ JEREZ, EXPTE. N<sup>o</sup> 125, domiciliada en C/ Zamora, n<sup>o</sup> 2 Bajo. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de S.A.D. y de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como en el S.A.D. dado que supera el baremo con 60 puntos, a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes, sin aportación económica.

En este momento se vuelve a incorporar a la Comisión la Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra.

3- 11.- D. PEDRO MURO PEGALAJAR, EXPTE. N<sup>o</sup> 126, domiciliado en C/ Eurípides n<sup>o</sup> 22. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 12.- D. JOSÉ LÓPEZ MALDONADO, EXPTE. N<sup>o</sup> 127, domiciliado en C/ Muluya, n<sup>o</sup> 13. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 13.- D<sup>a</sup> ROSALÍA FERNÁNDEZ ROCA, EXPTE. N<sup>o</sup> 1.049, domiciliada en C/ Casablanca, n<sup>o</sup> 15. Roquetas de Mar. Solicita el servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3- 14.- D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA MIRANDA VERA, EXPTE. N<sup>o</sup> 1.209, domiciliada en Plaza las Vegas, n<sup>o</sup> 11. Aguadulce. Solicita el S.A.D.

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorable la inclusión en el S.A.D. a razón de 1 hora al día de lunes a sábado durante 1 mes. Sin aportación económica.

#### CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- La Sra. Presidenta de la Comisión pide la aprobación de un gasto de 10.348 pts. (Diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas) cantidad correspondiente a la diferencia por compra de libros del C.P. ANTONIO MACHADO.

La Comisión aprueba por unanimidad dicho pago, a D. Francisco Gálvez Martínez en su calidad de Dtor. Del C.P. ANTONIO MACHADO.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

4 - 2.- Vista la solicitud que presenta el Grupo Senegal Ritmo de la Asociación ATAESRO, relativa a subvención por actuación en el Día de las Moragas, el pasado día 29 de diciembre de 1.997, dentro de las Jornadas de Convivencia Intercultural organizadas por este Ayuntamiento.

Es por ello que PROPONGO: La subvención de 30.000 pts (treinta mil pesetas) a D. Abdu Djeme, secretario de la Asociación por dicho concepto.

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

No las hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.”

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 16 Y 23 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta de las Actas de la de la Comisión Informativa de Medion Ambiente de fechas 16 y 23 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, no incluyéndose en el Acta por ser dictámenes de los que deben de elevarse al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciocho folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**